RESOLUCIÓN DECANAL Nº 369-2023-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 28 de agosto de 2023

Visto: el expediente N° 2344415presentado por las bachilleres **RUTH ROSAURA NAJARRO CARDENAS y YANETH RAMIREZ QUISPE,** quienes solicitan programación de fecha y hora de sustentación de su Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 19° del Reglamento de Grados y Títulos vigente de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría (en adelante Reglamento), las recurrentes solicitan programación de fecha y hora de sustentación de Tesis intitulada: *SISTEMA DE PRODUCCION AGRICOLA Y BENEFICIO ECONOMICO DE LOS PRODUCTORES DE CAFÉ DEL DISTRITO DE SIVIA, ANEXO NUEVO PROGRESO 2016-2018*, avalado con la constancia de originalidad sin depósito, emitida por el docente asesor de fecha 03 de agosto de 2023;

Que, por Resolución Decanal N° 281-2023-UNSCH-FCEAC-D (19/07/2023), fue aprobado el borrador de tesis referido en el primer considerando, en mérito al dictamen emitido por la Comisión de Revisión y Evaluación del Borrador de Tesis, integrado por los docentes: René Martínez Zea (Presidente), Víctor Raúl Yancce Allccaco (Miembro) y Yon Ciro Ezcurra Ramírez (Miembro), además autoriza su impresión conforme a las disposiciones del Reglamento de Grados y Títulos de la respectiva Escuela Profesional;

Que, el art. 20 del Reglamento prescribe expresamente que el Decano de Facultad fijará fecha, hora y lugar, para la sustentación, en un periodo no mayor a quince (15) días de recibida la solicitud; designando al jurado evaluador conformado por tres (03) Docentes, preferentemente a aquellos que dictaminaron el borrador de Tesis;

Que, de acuerdo al numeral 14 del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Versión 2.0,2016), aprobada por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-UNSCH-AU, son atribuciones del Decano emitir resoluciones sobre aspectos académico-administrativas de la Facultad y en mérito a la Resolución Rectoral Nº 530-2023-UNSCH-R;

Que, la segunda disposición complementaria y transitoria del Estatuto de la UNSCH, expresamente establece que los reglamentos y currículos de estudios continúan en vigencia hasta la aprobación de nuevas normas reglamentarias;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, concordante con el art. 70 de la Ley Universitaria 30220:

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expedito la sustentación de la Tesis titulada: *SISTEMA DE PRODUCCION AGRICOLA Y BENEFICIO ECONOMICO DE LOS PRODUCTORES DE CAFÉ DEL DISTRITO DE SIVIA, ANEXO NUEVO PROGRESO 2016-2018***,** presentado por las bachilleres en Ciencias Contables, RUTH ROSAURA NAJARRO CARDENAS y YANETH RAMIREZ QUISPE, mediante el cual pretenden optar el Título Profesional de Contadora Pública.

Artículo 2º **FIJAR** fecha, hora y lugar de sustentación de la Tesis, para el día viernes 01 de setiembre del 2023, a las 16:00 horas, en el salón de Grados de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.

Artículo 3º **DESIGNAR** Jurados del acto académico de sustentación, a los docentes: CPC René Martínez Zea, CPC Víctor Raúl Yancce Allccaco y CPC Yon Ciro Ezcurra Ramírez, presidido por el Dr. Julio Gómez Méndez, Decano (e) de la Facultad.

Artículo 4° **CONVOCAR** al CPC Luis Renán Huamán Mejía para que, en su condición de asesor de la citada Tesis, asista al acto académico de sustentación.

Artículo 5° **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente Resolución por parte de los miembros del jurado, del asesor de Tesis y de las interesadas, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
JULIO GOMEZ MENDEZ
DECANO (e)

Distribución:
Jurados
EP Contab. y Auditoría
Asesor de Tesis
Interesadas
Archivo